

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>  <b>INFORME DE AUDITORIA POR PROCESOS</b>	Código: SGC-FR-30
		Página: 1 de 5
		Versión: 10
		Vigente a partir de: 2020-05-04

<b>Proceso:</b>	Investigación	<b>Auditoría N°:</b>	8
<b>Sub Proceso:</b>			
<b>Fecha:</b>	2020-04-20	<b>Lugar :</b>	Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales-VIPRI. Plataforma virtual Zoom.

<b>Objetivos:</b>	1. Realizar seguimiento al cumplimiento del requisito de las Norma NTC ISO 9001:2015, en todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Universidad de Nariño. 2. Determinar la conformidad del sistema de gestión de calidad de la Universidad de Nariño con los requisitos de la norma de sistema de gestión. 3. Identificar unidades académicas y administrativas para la implementación de acciones de mejora. 4. Establecer el porcentaje de avance del Plan de mejoramiento Institucional
<b>Criterio:</b>	- Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015 - Modelo Estándar de Control Interno, para el Estado Colombiano Decreto 943 de 2014 - Manual de Calidad - Procedimientos
<b>Alcance:</b>	Aplica para los quince procesos del Sistema Integrado de Calidad la Universidad de Nariño, es decir estratégicos, apoyo, misionales y de control y evaluación.

<b>AUDITOR (ES):</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Francisco Torres Martínez	Auditor Interno – Docente representante área Ciencias Naturales y Técnicas ante la División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación DAAC
Esperanza Aguilar Martínez	Auditor Interno – Docente representante área Ciencias Humanas ante la División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación DAAC

<b>AUDITADO (S):</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Arsenio Hidalgo Troya	Vicerrector de Investigaciones, Posgrados y Relaciones Internacionales (VIPRI), hasta diciembre 23 de 2019. A partir del nuevo Estatuto General, esta dependencia se denomina Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social (VIIS).
María Constanza Cabrera Dulce	Profesional VIPRI.
Henry Matituy Manchabajoy	Profesional VIPRI.
Manuel Estaban Burgos	Profesional VIPRI.

<b>FORTALEZAS</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Se verifica una excelente disposición del personal vinculado a la Vicerrectora de Investigaciones para facilitar la información requerida por la Auditoría, además, se evidencia una adecuada cualificación para el desempeño de las funciones asignadas.</li> <li>Se evidencia cumplimiento en la medición y el análisis de cada uno de los indicadores de los procedimientos que se presentan en la caracterización de los procesos.</li> <li>Es importante mencionar en primera instancia, que de acuerdo al nuevo Estatuto General promulgado el pasado 23 de diciembre de 2019, la nueva Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social (VIIS), será</li> </ol>

**FORTALEZAS**

objeto de la respectiva actualización derivada de los cambios sustanciales que acomete las normativas, principalmente, las modificaciones en cuanto a la investigación, interacción social y la ORIC. Por lo tanto, los resultados de esta Auditoria Interna incluyen la evaluación y seguimiento de las actividades y procesos desarrollados por la VIPRI hasta el diciembre de 2019.

4. Se observa por los documentos presentados, un buen manejo del Plan de Mejoramiento, a través de las acciones llevadas a cabo. Se han logrado mejoras para el cumplimiento de los procedimientos.
5. Se evidencia como fortaleza, el análisis colegiado de diferentes propuestas realizadas con los Decanos y los Directores de Departamentos en la estructuración del Plan de Investigación Institucional.
6. Se evidencia la participación activa del Comité de Ética en el análisis de los proyectos de investigación, el aval ético es requisito indispensable para el desarrollo de los proyectos y entre los aspectos que considera se encuentran: la pertinencia del proyecto, el rigor metodológico, calidad científica, la protección de derechos, el cumplimiento de las normas científicas, técnicas y éticas, el bienestar de las personas y demás seres vivos involucrados en la investigación, entre otros. Mediante Acuerdo No.067 del 26 de junio de 2018, emanado por el Comité de Investigaciones, se actualiza la conformación del Comité de Ética en Investigación de la Universidad de Nariño, el cual está conformado por integrantes de diferentes áreas del conocimiento como: un representante del Área de Ciencias de la Salud, un representante del Área de Ciencias Naturales, un representante del Área de Ciencias Humanas, un representante del Área de Ciencias de la Salud Animal. Este Comité tiene reuniones periódicas para la promulgación y seguimiento a las convocatorias de investigación institucional. Se llevan actas en archivos digitales y físicos.
7. Se evidencia avance en propuestas para el mejoramiento de los procesos que se llevan a cabo en la VIPRI, es así que para dar respuestas a una Oportunidad de Mejora, respecto a operatizar la política de internacionalización con el propósito de contar con un marco legal que fortalezca y articule todas las actividades de investigación, con la interacción social, movilidad académica de estudiantes y profesores y además incrementa la visibilidad de la Institución en los ámbitos regional, nacional e internacional; no obstante, todas estas estrategias a futuro deben reorientarse en virtud del nuevo Estatuto General promulgado el pasado 23 de diciembre de 2019, donde la ORC pasará depender de la rectoría, situación que obliga cambios sustanciales, los cuales deben observarse en la correspondiente reglamentación. Por lo tanto, a futuro la nueva Vicerrectoría de Investigaciones y de Interacción Social (VIIS), será objeto de la respectiva actualización derivada de los cambios sustanciales que acomete el nuevo Estatuto General.
8. La Vipri viene adelantando la estructuración de la política de investigación e Interacción Social, y se ha avanzado mediante estudio y discusión por parte de la comunidad de investigadores, por lo tanto, es necesario avanzar en esta construcción, en consonancia con los el PEI y el nuevo Estatuto General de la Universidad de Nariño, el nuevo Plan de Desarrollo 2020-2032 y el resto de políticas que viene adelantando la Institución, las cuales se encuentran en etapa de aprobación por parte de las instancias respectivas.

Así mismo, se trabaja el Proyecto: Observatorio de Investigación e Interacción Social, el cual se articula con la División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación - DAAC, el Centro de Investigación y Asesoría en Psicología (SINAPSIS) del Departamento de Psicología Universidad de Nariño y VIPRI.

9. Otro aspecto positivo es la actualización permanente de la Plataforma del Sistema de Información de Investigación, que recopila y visualiza los proyectos inscritos en convocatorias para obtener aval institucional, registros de investigadores, proyectos de investigación, categorías; así mismo, el seguimiento de los proyectos, investigador principal y coinvestigadores. El sistema permite fácil acceso al registro de los grupos de investigación, de líneas de investigación y de producción tales como: artículos, libros y ponencias. Esta plataforma visualiza el comportamiento de los procesos investigativos de la Universidad

**FORTALEZAS**

de Nariño, elemento importante para fortalecer la presentación de informes de los diferentes investigadores.

10. Hay una gran fortaleza en el seguimiento y desarrollo de los proyectos, se muestra claramente el estado de los proyectos de investigación, para lo cual se ha implementado en la plataforma un semáforo, donde indica un estado de alerta en caso de no estar cumpliendo con los tiempos y/o productos establecidos, situación valorada en buena forma por los investigadores.

11. Derivado del Acuerdo 227 del 12 de diciembre de 2018 que adoptó una medida académica dirigida a los docentes con proyectos de investigación vencidos, se logró la puesta a paz y salvo de la mayoría de los proyectos y el Comité de Investigaciones realizó el análisis de solicitudes y alternativas de contingencia para cada caso, así mismo, si fuere el caso, se comunica oportunamente a Control Interno Disciplinario, el incumplimiento en los compromisos de docentes investigadores con proyectos.

12. Como se anotó en la lista de verificación, la dependencia-VIPRI, lleva registros minuciosos, entre otros, la Caracterización del proceso de investigación: SDI-INV-CR; Plan de mejoramiento, Matriz de Riesgos y archivos digitales y físicos.

**OPORTUNIDADES DE MEJORA**

1. Para enfrenar inconvenientes en los plazos de ejecución de los proyectos, es necesario actualizar la normatividad y reglamentación, en el sentido de ofrecer alternativas para el cumplimiento de los compromisos de los docentes, investigadores y estudiantes responsables en los proyectos aprobados por el Sistema. En este sentido, la actualización de las normativas debe incluir estrategias para facilitar las publicaciones en revistas indexadas u otro tipo de mecanismos, considerando la escases de publicaciones indexadas en el país y la dificultad de acceder a revistas homologadas a nivel internacional. En ese mismo orden de ideas, es preciso actualizar la reglamentación del Consejo Editorial, para agilizar la publicación de productos derivados de investigación; además, implementar otros estudios periódicos de seguimiento e impacto de los proyectos de investigación e interacción social a nivel, local, regional y nacional.

Cabe recordar que los lineamientos y políticas del MEN para procesos de autoevaluación conducentes a renovación de registro calificado y acreditación de alta calidad, incluyen nuevas exigencias relacionadas con el impacto de la educación y por ende de la investigación y la interacción social, por lo tanto, se hace prioritario anticipar estas acciones.

2. Avanzar en procedimientos de medición y logros de proyectos de investigación, donde se identifiquen indicadores que muestren resultados de impacto y productos esperados.

3. En virtud del nuevo estatuto General, es importante avanzar en la reglamentación de la VIIS y las modificaciones que ello implica, que implicara a futuro una reestructuración total en cuanto a funciones, autonomía y articulación con el resto de dependencias academias y administrativas de la Institución.

4. También es de trascendencia, continuar con la construcción de la Política de Investigaciones e Interacción Social, aún más, con las nuevas disposiciones normativas.

6. Se reitera una recomendación, en el sentido de estructurar un proceso de seguimiento a los Proyectos de Regalías, que se incluya en el Plan de Mejoramiento Institucional, mediante una herramienta

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>  <b>INFORME DE AUDITORIA POR PROCESOS</b>	Código: SGC-FR-30
		Página: 4 de 5
		Versión: 10
		Vigente a partir de: 2020-05-04

#### OPORTUNIDADES DE MEJORA

informática hacer un seguimiento en línea de todas las modalidades de investigación e interacción social que desarrolla la Institución.

7. Reglamentar lo que compete a la Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social (VIIS), según Artículos 41 a 44 del nuevo Estatuto General. Se anexa documento.
8. Avanzar en la construcción de las políticas de investigación e Interacción social y actualizar la normatividad del Sistema de Investigaciones, en concordancia con la reglamentación de la VIIS.

#### NO CONFORMIDADES

Requisito		Tipo de Hallazgo		Descripción de la No Conformidad/Evidencia
Requisito (s) de la Norma, en caso de auditoría combinada o integrada indicar la designación de la Norma		No Conformidad Mayor	No Conformidad Menor	
Norma	Numeral			

#### ELABORADO POR:

<b>CARGO:</b>	Auditor Interno – Auditor Interno – Docente representante área Ciencias Naturales y Técnicas ante la División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación DAAC.	Auditor Interno – Docente representante área Ciencias Humanas ante la División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación DAAC.
<b>NOMBRE:</b>	Francisco Torres Martínez	Esperanza Aguilar Martínez
<b>FIRMA:</b>	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
<b>FECHA:</b>	2020-05-07	2020-05-07

#### REVISADO POR:

<b>CARGO:</b>	Profesional División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación	Jefe de Control Interno
<b>NOMBRE:</b>	Iván Mauricio Mera M.	María Angélica Insuasty Cuellar
<b>FIRMA:</b>	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
<b>FECHA:</b>	2020-05-15	2020-05-20

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1959	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD  <b>INFORME DE AUDITORIA POR PROCESOS</b>	Código: SGC-FR-30
		Página: 5 de 5
		Versión: 10
		Vigente a partir de: 2020-05-04

APROBADO POR:		
<b>CARGO :</b>	Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social	
<b>NOMBRE:</b>	Arsenio Hidalgo Troya	
<b>FIRMA:</b>	ORIGINAL FIRMADO	
<b>FECHA:</b>	2020-05-21	

### SEGUIMIENTO DESPUÉS DEL PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA.

Se informa que las actuaciones del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, están orientadas a la prevención y mejoramiento de todos los procesos y procedimientos institucionales. Así mismo resultado del anterior ejercicio de auditoría y una vez notificado el respectivo informe, el responsable de la Unidad Académico-Administrativa dispone de 10 días hábiles para suscribir el plan de mejoramiento respectivo, para ello se sugiere el diligenciamiento del Formato Institucional “**Plan de Mejoramiento, código SGC-FR-09**” en el módulo creado en el Sistema Integrado de Información SAPIENS.

Una vez levantado el Plan de Mejoramiento, se solicita enviar el documento en medio digital a la División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación con copia a la Oficina de Control Interno de Gestión, a los correos [acreditacioninstitucional@udenar.edu.co](mailto:acreditacioninstitucional@udenar.edu.co); [cinterno@udenar.edu.co](mailto:cinterno@udenar.edu.co) para posteriormente realizar su seguimiento.

Finalmente, la Oficina de Control Interno velará por el cumplimiento de los acuerdos o actividades señaladas en el Plan de Mejoramiento.